

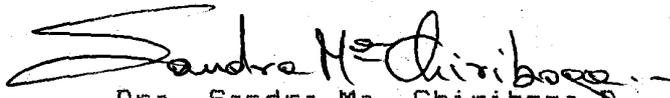
exp # 17587 FC
18 MAY 1995
17-5-95
1700

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía AZUCA DISEÑO GRAFICO CIA. LTDA., la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil, para que se incorpore al expediente de la compañía que reposa en esta institución.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos y me suscribo

Atentamente,


Dra. Sandra Ma. Chiriboga
Matr. 3140 C.A.Q.

Andrade
18.5.95
18.5.95
111

Superintendencia de Compañías
OFICINA MATRIZ
MAY 17 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura Número Cuatro-
5	EN LA COMPANIA:	cientos Ochenta y Nueve.
6		(Escrt. No. 4 8 9).-
7	AZUCA DISEÑO GRAFICO	En la ciudad de Quito,
8	ADIGRA C. LTDA.	Capital de la República
9		del Ecuador; hoy, día
10	OTORGADA POR:	Miércoles Veintiséis de
11	LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR	Abril de mil novecientos
12		noventa y cinco; ante
13	A FAVOR DE:	mí, Doctor JORGE MACHADO
14	JUAN L. BARRAGAN MILLER	CEVALLOS, Notario Prime-
15		ro de este Cantón,
16	POR: S/. 210.000	comparecen: Por una
17	DI 33 COPIAS	parte, en calidad de
18		CEDENTE, la señora LUZ
19	&%&%&%& IMC &%&%&%&	ELENA COLOMA ESCOBAR,
20		casada, por sus propios
21		y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
22		Cesionario, el señor JUAN LORENZO BARRAGAN MILLER,
23		casado, por sus propios y personales derechos. Además
24		comparece para los fines que más adelante se indican,
25		el señor JOSE SAMANIEGO PONCE, casado, por sus propios
26		y personales derechos. Los comparecientes son
27		ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y
28		residentes en la ciudad de Quito-Ecuador, legalmente

[Handwritten signature]

1 capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos

2 por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

3 escritura que a celebrarla proceden libre y

4 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

5 presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

6 En el registro de escrituras públicas a su cargo

7 sírvase incorporar una de la cual conste una de cesión

8 de participaciones al tenor de las siguientes

9 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la

10 celebración de la presente escritura de cesión de

11 participaciones por una parte y en calidad de CEDENTE,

12 la señora Luz Elena Coloma Escobar; y, por otra parte y

13 en calidad de CESIONARIO el señor Juan Lorenzo Barragán

14 Miller. Comparece también para los fines que se

15 señalarán más adelante, el señor José Samaniego Ponce

16 cónyuge de la señora Luz Elena Coloma Escobar. Los

17 comparecientes son ciudadanos de nacionalidad

18 ecuatoriana, de estado civil casado, mayores de edad,

19 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en

20 derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO. Mediante escritura

21 pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón,

22 Dr. Jorge Machado Cevallos, el dos de abril de mil

23 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro

24 Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de mayo del

25 mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad

26 limitada denominada AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C.

27 LTDA., con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES

28 dividido en setecientas participaciones sociales de un



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3



1 mil sucres cada una. DOS.- Mediante acta de Junta
2 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
3 catorce de diciembre mil novecientos noventa y cuatro,
4 los socios por unanimidad aceptaron la cesión y
5 transferencia de docientas diez participaciones
6 sociales equivalentes a docientos diez mil sucres de
7 las cuales es poseedora la señora Luz Elena Coloma
8 Escobar, a favor del señor Juan Lorenzo Barragán
9 Miller, como se desprende de la copia certificada del
10 acta que se adjunta a la presente en calidad de
11 documento habilitante. TERCERA: CESION DE
12 PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, la señora Luz
13 Elena Coloma Escobar cede y transfiere a favor del
14 señor JUAN LORENZO BARRAGAN MILLER, docientas diez
15 participaciones sociales de un mil sucres cada una,
16 equivalentes a DOCIENTOS DIEZ MIL SUCRES. El socio
17 arquitecto Milton Barragán Dumet renunció expresamente
18 a su derecho preferente de participar en la presente
19 cesión de participaciones. Así mismo la Junta General
20 Universal Extraordinaria, de forma unánime acepta que
21 se realice la cesión y transferencia de todas y cada
22 una de las participaciones sociales aludidas, mediante
23 escritura pública. La presente cesión se hace por el
24 valor nominal que tiene cada participación social, esto
25 es un mil sucres cada una y que la CEDENTE declara
26 haber recibido a su entera satisfacción. CUARTA:
27 DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL. Luego de realizada la
28 presente cesión de participaciones, la nómina de socios

de la compañía AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA.,

queda integrada de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	NO. PART.
LUZ E. COLOMA ESCOBAR	105.000	105
JUAN L. BARRAGAN MILLER	525.000	525
MILTON BARRAGAN DUMET	70.000	70
T O T A L.....	700.000	700

QUINTA: ACEPTACION. CEDENTE Y CESIONARIO, aceptan la presente cesión de participaciones por así convenir a sus intereses. SEXTA: INSCRIPCION Y RAZON. La presente cesión de participaciones sociales deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía, debiendo anularse los certificados de participaciones que fueren del caso por efectos del presente acto, emitiéndose como consecuencia nuevos certificados en favor de los actuales socios. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía e inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías. SEPTIMA: GASTOS. Los gastos y honorarios que demande la celebración e inscripción de la presente escritura pública, serán por cuenta del CESIONARIO.

OCTAVA: AUTORIZACION. El señor José Samaniego Ponce, cónyuge de la señora Luz Elena Coloma, da por bien hecha la intervención de su cónyuge en la presente cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
Pag. 5



1 plena validez del presente instrumento público." (Hasta
 2 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
 3 con todo el valor legal y que los comparecientes la
 4 aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que
 5 está firmada por la Doctora Sandra Ma. Chiriboga D.,
 6 afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
 7 número tres mil ciento cuarenta). Tomé nota de la
 8 presente cesión de participaciones, al margen de la
 9 escritura matriz por la cual se constituyó la compañía
 10 AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA., otorgada en esta
 11 Notaría, el dos de abril de mil novecientos ochenta y
 12 siete. Para la celebración de la presente escritura se
 13 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
 14 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
 15 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo
 16 cuanto doy fe

17
 18
 19 *Luz E. Coloma E.*
 20 Sra. Luz E. Coloma E. C.C. No. 170406032-4

21
 22 *Juan L. Barragán M.*
 23 Sr. Juan L. Barragán M. C.C. No. 170505650-3

24
 25
 26 *José Samaniego Ponce*
 27 Sr. José Samaniego Ponce C.C. No. 170636884-0
 28

El Notario .- (firmado) .- Doctor Jorge Machado C.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA.". CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía "AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA.", ubicado en la calle Jonás Guerrero 1001 y San Igancio, de esta ciudad, siendo las diez horas treinta minutos se reúnen las personas que se enumeran a continuación con el detalle del número y valor de las participaciones sociales de que cada una es propietaria:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR
LUZ ELENA COLOMA E.	315	315.000
JUAN LORENZO BARRAGAN M.	315	315.000
MILTON BARRAGAN D.	70	70.000
T O T A L.....	700	700.000

Es decir que con las personas que concurren y las participaciones sociales de que son poseedoras, se integra el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de SETECIENTOS MIL SUCRES, por lo cual los socios por unanimidad, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la sesión su titular, señora Luz Elena Coloma Escobar y actúa como Secretario su Gerente General, señor Juan Lorenzo Barragán Miller.

Toma la palabra la señora Luz Elena Coloma Escobar, quien manifiesta su deseo de ceder docientas diez participaciones sociales, por así convenir a sus intereses. El socio señor Juan Lorenzo Barragán Miller, manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones sociales. Los socios deliberan al respecto y deciden por unanimidad aceptar la cesión de las docientas diez participaciones sociales de un mil sucres cada una por parte de la señora Luz Elena Coloma Escobar a favor del señor Juan Lorenzo Barragán Miller quien pagará la suma de docientos diez mil sucres, por el valor nominal de las participaciones sociales materia de la presente cesión. El socio arquitecto Milton Barragán Dumet, de manera expresa renuncia el derecho preferente que tiene en la presente cesión de participaciones.

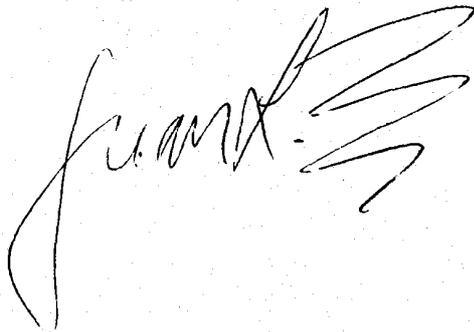
Los socios deliberan sobre esta propuesta y de manera unánime autorizan a que se realice la cesión de participaciones sociales en la forma antes indicada. La presente cesión de participaciones se efectuará mediante escritura pública, adjuntándose a esta copia de la presente acta.

Por todo lo expuesto el cuadro de integración de capital de la compañía AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. LTDA., quedará

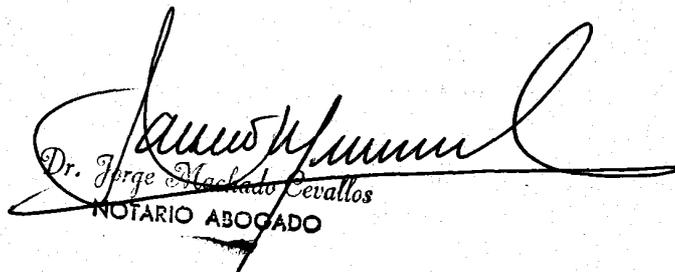
conformado de la siguiente manera:

SOCIO	VALOR	PARTICIPACIONES
JUAN LORENZO BARRAGAN M.	525.000	525
LUZ ELENA COLOMA B.	105.000	105
MILTON BARRAGAN D.	70.000	70
T O T A L.....	700.000	700

Sin otro punto que tratar se suspende la sesión a las once horas cuarenta minutos, hasta que el Secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión a las doce horas, se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios. Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos. Para constancia firman todos los socios conjuntamente con el Gerente General y Presidente. f.) Arq. Milton Barragán D.; f.) Luz Elena Coloma, Presidenta; f.) Juan Lorenzo Barragán Miller, Gerente General-Secretario. Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa y a la cual me remito caso de ser necesario. Lo certifico.- El Secretario.



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 572 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, fs. 1021 vta., tomo 118 correspondiente a la constitución de la Compañía " AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

